



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 12 3 MAR. 2021

Rad. No. 005-2019-01290-00

Tiénese surtido el trámite respectivo a la Inscripción del emplazamiento de la parte demandada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Vencido el término de que trata el artículo 108 del C.G.P., sin que la emplazada compareciera al proceso, se le designa curador ad-litem al (la) Dr. (a). ELEAZAR GÓMEZ GAITÁN, identificado (a) con C.C. 340.898 y T.P. 68.252, quien puede ser notificado (a) en la Calle 12 B No. 7-80 Oficina 637, de Bogotá, o en el correo electrónico eleazargomezg@gmail.com.

Secretaría remita al (la) profesional nombrado(a) la correspondiente comunicación telegráfica, advirtiéndole que el nombramiento es de **forzosa aceptación**, salvo que acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio; en consecuencia, deberá acudir a este despacho a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, de conformidad con el art.48 num.7 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por notificación en ESTADO No. <u>19</u>
Fijado hoy <u>12 3 MAR. 2021</u> a la hora de las 8:00 AM
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria